



RESOLUCIÓN NÚMERO **380** DE

(**28 de mayo de 2024**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo de carrera administrativa de **TÉCNICO OPERATIVO 4080 - 09** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 1998 al 29 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución 434 del 1 de septiembre de 1998, se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO 4080 - 09**, a partir del 15 de septiembre de 1998.

Que, mediante Resolución 090 del 19 de febrero de 2004, se incorporan en carrera administrativa los cargos de la Planta de Personal Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO 4080 - 09**, a partir del 15 de septiembre de 1998.

Que, mediante Resolución 112 del 9 de mayo del 2013, se incorporan en carrera administrativa los cargos de la Planta de Personal Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 11**, a partir del 15 de septiembre de 1998.

Que, mediante Resolución 142 del 21 de mayo del 2013, se encarga en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12**, hasta por el término de seis (6) meses, y/o surta efecto el concurso de la CNSC., al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004.

Que, según Resolución 466 del 21 de noviembre del 2013, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12**. de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

19.469.004, hasta por el termino de seis (6) meses, y/o surta efecto el concurso de la CNSC. A partir del 21 de noviembre de 2013.

Que, según Resolución 213 del 19 de mayo del 2014, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12.** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, hasta por el término de seis (6) meses, y/o surta efecto el concurso de la CNSC a partir del 21 de mayo de 2014.

Que, según Resolución 499 del 20 de noviembre del 2014, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12.** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, a partir del 21 de noviembre de 2014 hasta el 15 de enero de 2015.

Que, según Resolución 017 del 1° de enero del 2015, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12.** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, a partir del 16 de enero de 2015 hasta el 16 de julio de 2015.

Que, según Resolución 343 del 15 de julio del 2015, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12.** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, a partir del 16 de julio del 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

Que, según Resolución 853 del 28 de diciembre del 2015, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12.** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, a partir del 16 de enero del 2016 hasta el 30 de junio de 2016.

Que, según Resolución 229 del 27 de junio del 2016, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12.** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, a partir del 1° de enero del 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señales por la CNSC.

Que, según Resolución 639 del 29 de diciembre del 2016, se prorroga encargo en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132 - 12.** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, a partir del 1 de julio del 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Resolución 076 del 12 de febrero de 2024, se aceptó renuncia al señor JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, al empleo de carrera Administrativa **TÉCNICO OPERATIVO 3132 – 11,** y al encargo en el empleo como **TÉCNICO OPERATIVO 3132 – 12,** en el área de Talleres y Laboratorios – Taller de Mecánica, de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de marzo de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.332.492.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	GUEVARA RODRIGUEZ JOSE DEL CARMEN
CEDULA:	19.469.004
CARGO:	TÉCNICO OPERATIVO 3132-12
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FECHA DE INGRESO:	15 de septiembre de 1998
FECHA DE RETIRO:	29 de marzo de 2024
SALARIO BÁSICO:	2.724.337
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	9195
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	8
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	8
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	13
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUMPIDOS:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPCIÓN:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	89

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE MARZO DE 2024:	516.488
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE JULIO DE 2023 AL 29 DE MARZO DE 2024:	931.999
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE MARZO DE 2024:	1.304.816
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, SEGÚN RESOLUCIÓN No.	-
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE MARZO DE 2024:	785.785
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE MARZO DE 2024:	90.811
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL: 1 DE ENERO DE 2024 AL 29 DE MARZO DE 2024:	702.593
TOTAL, DEVENGADO:	4.332.492

DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	3.249.369
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-

CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	141.600
ICBF	106.200
FONDO NACIONAL DE AHORRO	361.000
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	608.800

NETO POR PAGAR:	4.332.492
------------------------	------------------

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.332.492.00) M/CTE, a JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.469.004, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ** en calidad de beneficiaria final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------